

EDICTO DE NOTIFICACIÓN
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
TRIBUNAL SEGUNDO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE LOS
MUNICIPIOS TRUJILLO, PAMPÁN Y PAMPANITO
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO.
Trujillo, diecisiete (17) de octubre de Dos Mil Veintidós (2.022).
212° y 163°

HACE SABER:

A todas las personas que se crean con derechos en la solicitud de **Declaración de Únicos y Universales Herederos** del de cujus **Ramón Alirio Carrasquero Cabrera**, quien era venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad número 3.904.682; fallecido ab-intestato, en fecha 02 de octubre de 2020, en su residencia en la avenida libertador, sector pueblo nuevo, parroquia Cristóbal Mendoza municipio Trujillo estado Trujillo; dicha solicitud fue presentada por los ciudadano: María **Rosa Delfina Lugo De Carrasquero**, titulares de las cédulas de identidad número 5.759.570, asistido por el defensor público Jean Carlos Terán, inscrito en el Inpreabogado bajo el número 160.119.. Solicitud signada con el N° 0543-22, para que comparezcan por ante este Tribunal a hacerse parte en el presente proceso, haciéndose saber que el lapso de oposición es de Tres (03) días de despacho, conforme a lo establecido en el artículo 937 del Código de Procedimiento Civil, y comenzará a transcurrir una vez que conste en autos la última de las actuaciones que con respecto al presente Edicto se haga (Publicación y Consignación), en horario de despacho presencial comprendido de 8:30 a.m, a 3:30p.m. Publíquese en el Diario “El Tiempo” o Diario “Los Andes” del Estado Trujillo.

La Juez Suplente,

Abg. Noelia M. Valera B.

La Secretaria Suplente,

Abg. María Fernanda Rojas.

NV/mfrd's.